MIEMBRO

RESOLUCION Nº 120 / 2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "A. SARABIA", EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL ID Nº 213.924, PARA LA PROVISION DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 15 de junio de 2011.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *durante el desarrollo de las clases de la Escuela Judicial son utilizados equipos audiovisuales de acorde a los adelantos tecnológicos, facilitando de esa manera el proceso de enseñanza y aprendizaje, y para dar atención a todas filiales habilitadas es necesaria la adquisición de nuevos equipos didácticos,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"A SARABIA", propiedad de la Sra. Gloria Francisca Sarabia Fernández con RUC Nº 485553-1,*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto; *atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *el llamado con identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 189.754, a la Empresa "****A.SAARABIA****" para la contratación directa destinada a la adquisición de "EQUIPOS EDUCATIVOS", para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, hasta un valor total de Gs. 34.190.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento noventa mil), incluido el I.V.A.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***530*** *de* ***ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura